



CÓDIGO DE ÉTICA

INSTITUTO CAMPECHANO

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Fernando José Sandoval Castellanos

Rector

Ariadna Villarino Cervera

Secretaria General

Juan Erasmo Tejeda Estrella

Abogado General

Abdier Roberto Cetina León

Director General de Planeación y Calidad

Xicoténcatl Sahagún Árcila

Director General de Estudios de Posgrado e Investigación

Pablo Gacía Horta

Director General de Finanzas

Marco Antonio Garay Águilar

Director General de Administración

CONSEJO EDITORIAL

Instituto Campechano

Dra. Arianna Re
EDITORA

ineducativa@instcamp.edu.mx
investigacion@instcamp.edu.mx
81-62480 ext 107

Mtro. Xicoténcatl Sahagún Arcila
COORDINACIÓN EDITORIAL
dgepei@instcamp.edu.mx
81-62480 ext 106

Mtro. Damián Enrique Can Dzib
CORRECCIÓN DE ESTILO
dir.ihs@instcamp.edu.mx
81-62480 ext 117

Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar
CORRECCIÓN DE ESTILO
ccomunicacion@instcamp.edu.mx
81-62480 ext 155

L. I. D. G. Gabriela Guadalupe Canabal Canul
DISEÑO Y FORMACIÓN
disenoeditorial@instcamp.edu.mx
81-62480 ext 107

COLABORADORES

Mtra. Dulce María Cruz Mora
TRADUCCIÓN AL INGLÉS

COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR EXTERNO

Dr. Miguel Lisbona Guillen (UNAM)
Dra. Tatiana Suárez Turriza (UPN)
Dra. Rocío Quintal López (UADY)
Dr. William Cetzal Ix (IT CHINÁ)
Dr. Fermín Ferriol Sánchez (UNINI)
Chef, Antropóloga social Sylvia Kurczyn Villalobos (ENAH)



www.instcamp.edu.mx

Calle 10 No. 357, Col. Centro. C.P. 24000
Tel: 981-8162480 ext 107
ineducativa@intscamp.edu.mx

CONSEJO EDITORIAL
Instituto Campechano

Pág.

3

CÓDIGO de ÉTICA de la revista



Revista Electrónica Multidisciplinaria de Investigación y Docencia

Pág.

4

Introducción

El objetivo del presente Código es asentar las normas éticas que regirán el contenido de las publicaciones e investigaciones en esta revista. Se ha tomado como referencia y punto de comparación diversos Códigos de revistas académicas nacionales e internacionales; así mismo se ha adecuado y hecho al margen de la reglamentación establecida por el **COPE** (Comittee of Ethics of Publications <http://publicationethics.org/>).

Todo lo anterior para tener una revista que responda y esté en concordancia con las más altas exigencias de publicación en el mundo académico; así también para que se respeten los valores que promueve el Benemérito Instituto Campechano.

Los investigadores que publiquen se sujetarán a los siguientes:

1 Del contenido.

El autor o los autores son completamente responsables del contenido de sus publicaciones, las cuales serán revisadas por el Consejo Editorial a través de los “pares” y sujetos a la normativa del presente Código.

2

Son obligaciones de los autores.

- a) No publicar artículos o manuscritos que previamente ya hayan sido publicados en otra revista.
- b) Respetar en todo momento la propiedad intelectual y no cometer plagio: quien cometa plagio no será publicado y será denunciado a las autoridades correspondientes.
- c) Cumplir con las normas editoriales de la revista, del Derecho Interno, del Derecho Internacional y del presente Código de Ética.

3

Protección de datos personales.

La revista se compromete a proteger los datos personales y el contenido de los artículos recibidos de los autores y posibles autores de la revista; así como a no reproducir o utilizar las publicaciones para otros fines que no sean los estrictamente establecidos en este Código y en nuestra Guía de Autores.

En el caso de que el artículo exponga una investigación realizada, se deberá de proteger los datos personales de los entrevistados o participantes en la misma investigación, omitiendo los nombres y apellidos.

4

De la Carta Solicitud

Los autores o posibles autores deberán firmar la “carta solicitud” que les entregará el Dirección de Investigación, en la cual se establece que: la persona asume la autoría de la obra, da su aprobación para que sea publicado en nuestra revista, se sujeta a las condiciones establecidas en el presente Código y Normativa que rigen las publicaciones y cede de manera voluntaria y sin permiso a réplica los derechos patrimoniales del artículo publicado.

5 Criterios de evaluación para publicar.

Los artículos sometidos a evaluación deben tener en cuenta que para su revisión es muy importante seguir los siguientes criterios:

- a) Ajustarse a las normas y lineamientos establecidos en la Guía del Autor de la revista IC INVESTIG@CIÓN.
- b) Revisar la calidad de la investigación.
- c) Presentar la metodología que se utilizó para llevar a cabo la investigación reportada en el artículo.
- d) Que haya coherencia teórica y documental en los resultados y discusión.
- e) Que la calidad de la presentación sea en forma, cuidando en todo momento la ortografía y redacción de la publicación.

6 Del arbitraje.

En caso de controversia o inconformidad por la decisión emitida por los “pares” los interesados podrán emitir una apelación para que sea revisada por un árbitro (un perito en la materia) la decisión emitida por ellos. El Consejo Editorial elegirá al árbitro y la decisión de este último será inapelable. El árbitro mantendrá la confidencialidad en su evaluación con respecto al manuscrito y no copiarán ni retendrán el manuscrito entregado.

7 La revista se acoge por las normas COPE

Esta revista se regirá por las reglamentación del *Comitte of Ethics of Publications*, organismo internacional que establece que de detectarse algún tipo de plagio, autoplagio o cualquier situación que viole las normas éticas establecidas en este Código; se deberá: rechazar el artículo, dar a conocer al autor el plagio, autoplagio o situación y se le comunicará a la institución del plagiador.

8 **Software Antiplagio**

La revista cuenta y utilizará un software antiplagio en el proceso de revisión de los artículos.

9 **Del Plagio.**

Entiéndase por plagio: la violación a los derechos de autor de un tercero, ya sea: realizando copias ilegítimas de una obra protegida y registrado por la normativa nacional e internacional de los Derechos de Autor o hacer una copia y hacerla pasar por original. También se entiende por plagio la imitación en sus extremos esenciales una obra no propia.

10 **Sanciones**

Para quien incurra en plagio, se seguirán los preceptos establecidos por la COPE previamente mencionados en el artículo séptimo del presente Código y se dará a conocer el acto a las autoridades judiciales competentes.

11 **De la Reproducción**

El Instituto Campechano, por medio del Dirección de Investigación, tiene la facultad de reproducir las publicaciones científicas de manera física y digital.

12 **Normatividad Aplicable**

Lo no previsto en este Código supone la aplicación de los lineamientos de la Guía del Autor de esta revista y las normas nacionales e internacionales que rijan en esta materia.